



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 330-2019-R

Lambayeque, 13 de marzo de 2019

#### VISTO:

El expediente N° 1425-2019-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 005-2019-R, de fecha 04 de enero del 2019, se dispone rectificar la Resolución N° 1792-2018-R, y, en consecuencia, conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días, a partir del día 01 de enero hasta el 10 de febrero del 2019;

Que, a través del Oficio N° 033-2019-OGB-VRACAD, la Mag. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas, por motivos familiares, solicita autorización para el goce de vacaciones a partir del 19 al 25 de marzo del 2019;

Que, asimismo, adjunta copia del Oficio N° 480-2019-OGRRHH, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, hace conocer a la funcionaria en mención, que con Resolución N° 401-2018-R, se acumularon sesenta (60) días de vacaciones correspondiente al año 2017, las mismas que vencen para goce vacacional en el mes de diciembre del 2019;

Que, el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes universitarios gozan de vacaciones dos (2) meses al año;

Que, el artículo 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año;

Que, el Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Mag. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas, autoriza emitir la presente resolución, otorgando vacaciones por el período comprendido del 19 al 25 de marzo del 2019; disponiendo encargar el despacho de dicha dependencia a la Ing. Ada Patricia Barturen Quispe, docente de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Conceder vacaciones a la Mag. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas, por el período comprendido del 19 al 25 de marzo del 2019;

2° Encargar el despacho de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas a la Ing. Ada Patricia Barturen Quispe, docente de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, mientras dure la ausencia de la titular

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General del Sistema de Bibliotecas, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, interesada, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

sln



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector